



## ESTADOS ELECTRÓNICOS

FECHA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

ESTADO No. 088

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Verbal – Acción Reivindicatoria- Procedencia Juzgado Promiscuo Municipal de Bugalagrande (V)	Cultivos Productivos S.A.S.	Harold Rengifo Victoria y Otros	30/10/2020		76-113-40-89-001-2020-00035-01.

**DIANA LORENA ARENAS RUSSI**  
Secretaria.

Nota : Para ver el contenido de la providencia haga click sobre el icono pdf 

\*\*\*Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico [j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co) para el envío de dichas decisiones.